

está investida y en aplicación de los Artículos 246; 247; 333 y 335 de la Constitución de la República; 29 y 36 numerales 1 y 8; 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; los Ordinales Tercero y Cuarto del Protocolo Habilitante; y, 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica (Protocolo de Guatemala).

ACUERDA:

PRIMERO: Hacer del conocimiento público para su observancia, *la Resolución Instancia Ministerial-UA No. 105-2022*; que **RESUELVE:** **1.** Modificar, por sustitución total, el Reglamento Técnico, RT 65.06.01:18, de Bioseguridad de Organismos Vivos Modificados para Uso Agropecuario, aprobado mediante la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 60-2019, del 15 de marzo de 2019, en la forma en que aparece en el Anexo de la presente Resolución y que forma parte integral de la misma. **2.** Derogar la totalidad de la Resolución de la Instancia Ministerial-UA No. 60-2019, del 15 de marzo de 2019. **3.** La presente Resolución entrará en vigor el 19 de febrero de 2023 y será publicada por los Estados Parte.

SEGUNDO: Ordenar que para hacer del conocimiento público y observancia en general, el Acuerdo aquí nominada, debe ser publicada en la página web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, www.sde.gob.hn.

TERCERO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigor a partir de la fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial “La Gaceta” y en el sitio web www.sde.gob.hn

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

MELVIN ENRIQUE REDONDO

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, Por Ley Acuerdo No. 110-2022

JOEL EDUARDO SALINAS LANZA

Secretario General

**Secretaría de la
Presidencia**

FE DE ERRATA

En La Gaceta número 36,031 del día lunes 19 de septiembre de 2022, específicamente en la publicación del **Decreto Ejecutivo PCM-023-2022**, que contiene: Crear la Dirección General de Información y Prensa del Gobierno de la República. Por error involuntario en el artículo 3, se escribió “Dirección General de Comunicación Estratégica del Gobierno”, siendo lo correcto: “Dirección General de Información y Prensa del Gobierno de la República

DESSIRÉ FLORES DUBÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
LA PRESIDENCIA
COORDINACIÓN DEL CONSEJO DE MINISTROS